PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No-CEAPA-FNP-005/21

TEPIC, NAYARIT; A 12 DE DICIEMBRE DEL 2021

HUGO EDMUNDO REAL TORRES

P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción III, 30 fracción I, 41, 42, fracción II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18, 73, 74 fracción IV y 76 de su Reglamento constriñe a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado a : ejecutar "*con la mayor celeridad las acciones necesarias para hacer frente a los fenómenos meteorológicos extraordinarios. En caso de que tales acciones impliquen la necesidad de contrataciones de obra pública o adquisiciones, dicho órgano ejercitará los mecanismos previstos en la legislación aplicable que aseguren la contratación oportuna,* le solicita la cotización de trabajos para la Adjudicación Directa de carácter Nacional de un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con los requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Debido a los daños ocasionados por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas del día 13 al15 de Octubre de 2021, en 7 municipios del Estado de Nayarit, para:

OBRA A)REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE GALERIA FILTRANTE "JAUREGUI" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACAPONETA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN "PAMELA", B) REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE GALERIA FILTRANTE 3 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACAPONETA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN "PAMELA"

1.- IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No podrán participar, en este procedimiento de contratación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por Adjudicación Directa de carácter nacional, se inicia con la entrega del presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos y concluye con la adjudicación y firma del contrato o en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

3.- ESCRITOS CON LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO O EN LOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisito de participación en este procedimiento de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para no aceptarla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento, sin perjuicio del derecho de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o su Reglamento.

4.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LA PROPOSICIÓN.

Deberá acompañar a su proposición los Documentos Adicionales **DA 1** al **DA 4**, que se anexan al presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos.

5.- PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE SE REQUERIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Para la ejecución de la obra, no se requerirá la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación o contenido nacional.

6.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

La obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento de contratación, consistirá en:

OBRA A)REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE GALERIA FILTRANTE "JAUREGUI" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACAPONETA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN "PAMELA", B) REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE GALERIA FILTRANTE 3 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACAPONETA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN "PAMELA"

Para ejecutarse en **15 días naturales**, debiéndose cumplir con las normas requeridas y de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado proporcione, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

7. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

La fecha estimada para el inicio de la obra será el día **17 de Diciembredel 2021**y la fecha de terminación será el día **31 de Diciembre de 2021**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra será de **15 días** naturales, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma.

9. PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se deberá elaborar el programa de ejecución considerando lo indicado en el punto 7 y con el plazo solicitado en el punto 8.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en los Anexos Económicos del **AE10**, que se adjuntan al presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos.

10. VISITA AL SITIO O SITIOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se podrá visitar el sitio o sitios en los que se realizará la obra, siendo optativa, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio o sitios, haga las valoraciones de los elementos que se requieran, analice el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realice las investigaciones que considere necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

En ningún caso, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado asumirá responsabilidad, por las conclusiones que obtenga al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de la obra no le releva de su obligación para ejecutarla y concluirla en la forma y términos convenidos.

11. LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El lugar de reunión para la **visita a los sitios** de los trabajos partirá de las oficinas deComisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Av. Insurgentes No.1060 Ote. Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, a las **09:00 horas, el día 13 de Diciembre de 2021**, siendo atendidos por el funcionario designado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarilladlo.

El lugar de reunión para la **Junta de Aclaraciones** de los trabajos se realizara en la sala de juntas de laComisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Av. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, **13 de Diciembre del 2021 a las 16:00**, siendo atendidos por el funcionario designado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarilladlo.

12. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

En el caso de que se entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La proposición, así como todos los documentos relacionados con la misma y que se solicitan en este oficio de solicitud de cotización de los trabajos, deberán presentarse en idioma Español.

14. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

El tipo de moneda en la deberá presentarse la proposición será en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

15. ANTICIPOS.

Para la ejecución de la obra pública objeto del contrato, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado Otorgará el **30% de anticipo**, para el inicio de los trabajos

16. CONDICIONES DE PAGO.

El contratista recibirá de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, el pago total en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad requeridas.

La Comisión Nacional del Agua emite el Anexo de Ejecución PROAGUA-ACCIONES FNP-18-01/2021, mediante el cual se autoriza a la CONAGUA el Apoyo Parcial Inmediato (API), para solventar los daños ocasionados por la *presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas del día 13 al 15 de Octubre de 2021, en 7 municipios del Estado de Nayarit.*

Así mismo la Secretaria de Desarrollo Sustentable mediante oficio No. AP-IP-NOV-061/2021, AP-IP-NOV-064/2021de fecha 29 de Noviembre de 2021, dirigidos a esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, informa que los recursos ya están disponibles para que esta comisión atienda a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores."

17. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el Catálogo de Conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, con la secuencia y tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, que abarcarán un período que puede ser de Siete, Quince y no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite su pago tales como (números generadores, notas de bitácora, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías y análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación, según corresponda, de conformidad a las características, complejidad y magnitud de los trabajos conforme a criterio del área contratante y de acuerdo con el artículo 132 del RLOPSRM), la residencia de obra dentro de los 15 (quince)días naturales siguiente a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con

clave bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria, mismas que serán tramitadas para pago dentro de un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir de la fecha de recibido, siempre y cuando el contratista haya entregado la factura respectiva con los requisitos administrativos y fiscales correspondientes, para que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

18. DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

En el caso de que el contratista se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, manifestara por escrito si esta de acuerdo o no en descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el 0.002% (DOS AL MILLAR) para ser aportado voluntariamente, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado realizará el descuento en el porcentaje antes mencionado.

Asimismo, de las estimaciones que se le cubran al contratista, se le descontará el 0.005% (CINCO AL MILLAR) del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

19. AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

En razón de que el presente procedimiento es para la contratación de obra pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se aceptarán proposiciones conjuntas de agrupación de personas, físicas y/o morales, por lo que solamente se aceptará la proposición de la persona, física o moral, a la que se le haya solicitado la cotización de los trabajos, la cual se estima que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos, sin necesidad de recurrir a terceros.

20. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra

21. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

.

Para la ejecución de la obra, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado **no proporcionará** materiales ni equipo de instalación permanente.

22. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

Se deberá firmar autógrafamente cada uno de los documentos que forman parte de su proposición.

23. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

24. MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato de obra pública en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de los trabajos, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

25. FIRMA DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, de ser el caso, el contratista presentará para su cotejo, copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral o persona física y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
Escrito en el que designe al superintendente de construcción, previamente al inicio de los trabajos, en cumplimiento a los artículos 111 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral o persona física cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El contratista, previamente a iniciar los trabajos, deberá designar como su representante ante la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado al Superintendente de construcción que cuente con firma electrónica avanzada para llevar a cabo, conjuntamente con el Residente de obra, la elaboración, apertura, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica a través del programa informático que se encuentra disponible en la página Web: http//besop.funcionpublica.gob.mx.

No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con el artículo 48 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista para la firma del contrato deberá de presentar el Oficio de Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, el Articulo 32-D, vigente y con fecha no mayor a una semana de la fecha del contrato.

Si el contratista no firmare el contrato por causas imputables al mismo, o no presente la fianza de cumplimiento del contrato, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

26. GARANTÍAS.
26.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total de los trabajos contratados y con la obligación de hacerse efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de la rescisión administrativa del contrato, aun cuando parte de los trabajos se hayan ejecutado, de acuerdo al formato que se entrega en los anexos.

26.2 GARANTÍA DE ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de por el 30% (TREINTA POR CIENTO) del importe total de los trabajos contratados y con la obligación de hacerse efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de la rescisión administrativa del contrato, aun cuando parte de los trabajos se hayan ejecutado, de acuerdo al formato que se entrega en los anexos.

26.3 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.

Al término de la obra, no obstante su recepción formal, el contratista se obligará a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el contrato, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de 12 (DOCE) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada, a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, por un valor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del mismo monto en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Quedarán a salvo los derechos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado , *para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

Si el contratista opta por la póliza de fianza, deberá estar otorgada por Institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada y garantizar los defectos y vicios ocultos que resulten de la obra, y de cualquier otra responsabilidad en que incurra. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza es independiente de las penas convencionales que, en su caso, se apliquen al contratista y se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones expedidas en esta materia, de acuerdo al formato que se entrega en los anexos.

27 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de la Comisión Estatal de

Agua Potable y Alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De conformidad con lo anterior, le solicito atentamente nos comunique por escrito si acepta o no llevar a cabo la ejecución de los trabajos bajo las condiciones antes mencionadas y, en el caso de aceptar, lo haga saber mediante oficio que acepta a mas tardar el **13 de Diciembre del 2021** y presente su proposición técnica y económica el **15 de Diciembre del 2021 a las 10:00 hrs.** en la sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Av. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, acompañada de la demás documentación solicitada para la ejecución de los trabajos, para lo cual se adjuntan, en disco compacto (CD), los documentos, especificaciones de obra y el modelo de contrato de obra pública, haciendo de su conocimiento que el número del contrato sería el **No. CEAPA-FNP-005/21.**

El acto de fallo de la licitación se realizara el día **16 de Dciciembre de alas 10:00 hrs**.,en la sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Av. Insurgentes No. 1060 Ote. Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. ALVARO ROBERTO LUNA
Director General de la CEAPA

C. c. p.- Archivo